

La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda de 380 mil dólares interpuesta por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal

Maldonado



Publicada el: 20/09/24	Visitas: 181
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 48	Puntaje: 4.7

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/la-suprema-corte-de-justicia-desestima-la-demanda-de-380-mil-dolares-interpuesta-por-marcelo-balcedo-contra-su-ex-entrenador-personal_2912.php

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DESESTIMA LA DEMANDA DE 380 MIL DÓLARES INTERPUESTA POR MARCELO BALCEDO CONTRA SU EX ENTRENADOR PERSONAL

Maldonado

La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda de 380 mil dólares interpuesta por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal

La Suprema Corte de Justicia rechaza la millonaria demanda de 380 mil dólares planteada por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal.

La Suprema Corte de Justicia desestima el recurso de casación de Marcelo Balcedo

Maldonado, 10 de setiembre de 2023 La Suprema Corte de Justicia desestimó el recurso de casación presentado por el conocido sindicalista argentino Marcelo Balcedo.

Esta decisión sigue a un fallo en segunda instancia que rechazó la demanda que Balcedo había interpuesto contra su expersonal trainer, Eduardo Menegozzi, por una supuesta deuda de 380 mil dólares.

El caso tuvo su origen el 1º de marzo de 2023, cuando la jueza letrada en lo civil de 5º turno de Maldonado resolvió a favor de Balcedo, condenando a Menegozzi al pago de la mencionada suma, dinero utilizado para la compra de una casa en el barrio Pinares de Maldonado.

Sin embargo, Menegozzi apeló dicha decisión.

El 19 de febrero de 2024, el Tribunal de Apelaciones en lo civil de 2º turno revocó la condena impuesta y desestimó la demanda, además de ordenar el levantamiento del embargo que pesaba sobre el personal trainer.

Ante esta situación, Balcedo decidió apelar en casación, elevando así el expediente a la Suprema Corte de Justicia.

Argumentos de la defensa

El abogado de Balcedo argumentó que los ministros del tribunal de apelaciones ignoraron la conducta procesal del demandado y realizaron una errónea valoración de las pruebas presentadas.

Balcedo sostiene que Menegozzi no solo no negó la existencia del préstamo, sino que también lo reconoció.

La Corte, con unanimidad de sus miembros, desestimó el recurso de casación. En su fallo, recordó que Balcedo había promovido la resolución del contrato por incumplimiento del mismo, basado en un mutuo acuerdo verbal con Menegozzi, reclamando así daños y perjuicios por el incumplimiento.

Detalles del acuerdo

Balcedo explicó que mantuvo una relación de confianza con Menegozzi, quien fue su entrenador personal.

En febrero de 2017, le prestó 400 mil dólares para la compra de una vivienda en Punta del Este, acordando que el retorno se realizaría en cuotas mensuales de entre 2 mil y 3 mil dólares, descontándose de su salario.

Este acuerdo se cumplió hasta enero de 2018, cuando Balcedo fue procesado con prisión, quedando un saldo pendiente de 380 mil dólares.

Conclusiones de la Corte

En su análisis, la Corte consideró que Balcedo contradijo sus propios dichos en la demanda.

Por un lado, afirmó que la devolución se realizaría en cuotas de 3 mil dólares y luego indicó que las cuotas variaban entre 1 mil y 3 mil dólares.

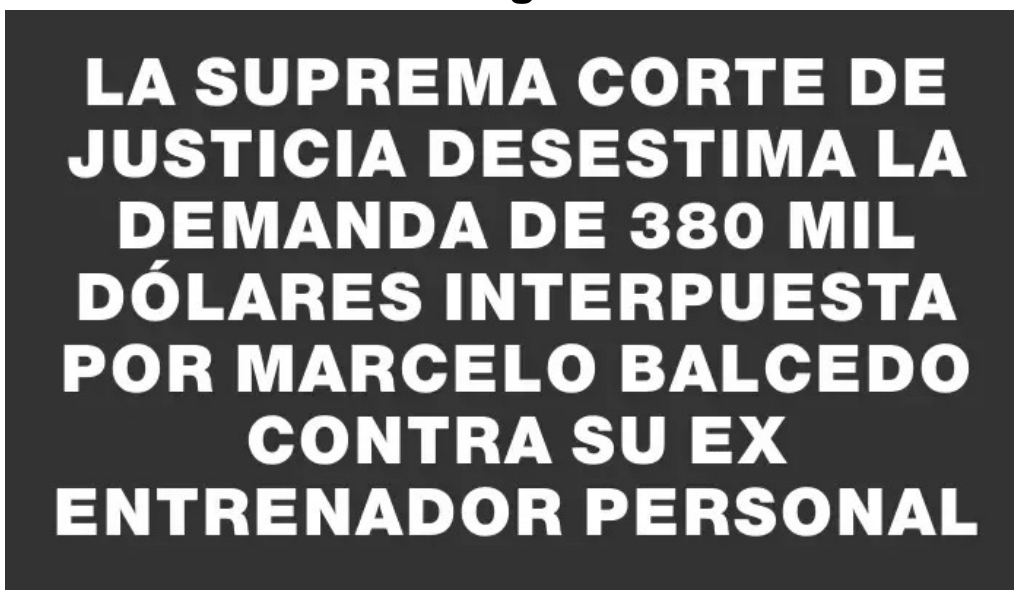
Además, en su alegato, presentó otra versión sobre la entrega del dinero, enfatizando una suma inicial de 130 mil dólares en lugar de los 400 mil mencionados previamente.

La Suprema Corte de Justicia destacó que para que se admita la regla de la carga de la debida alegación, es imprescindible que el actor demuestre que la Sala incurrió en error al considerar que no cumplió con dicha carga.

Al no haberlo hecho Balcedo, se concluyó que resulta estéril analizar la cuestión.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes



corte de justicia desestima la demanda de 380 mil dolares interpuesta por marcelo balcedo contra su ex entrena

Tags

acuerdo, embargo, demanda, menegozzi, entrenador, balcedo, recurso, maldonado, marcelo, personal, justicia, suprema

Noticias relacionadas

5.0 * *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*

4.6 * *Abogado de Balcedo sentenciado por lavado de activos y cómplice:*

se le otorgará la libertad a prueba

5.0 * *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*

3.9 * *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*

4.4 * *La Corte Suprema de Venezuela respalda la reelección de Maduro en medio de acusaciones de fraude por parte de la oposición*

3.6 * *Tres profesionales de la salud comparecerán como testigos en la demanda civil interpuesta contra un reconocido cirujano plástico*

4.5 * *Suspenden el juicio por el femicidio de Natalia Lagos tras sanciones a las juezas involucradas en el proceso judicial*

3.7 * *Suspenden X en Brasil tras desobedecer decisiones de la justicia*

4.3 * *La Scj separa a dos funcionarios por acoso laboral; uno de los incidentes culminó en un trágico suicidio*

3.8 * *La justicia falló en contra de la demanda salarial presentada por los trabajadores del casino Nogaró*

Categorías

Breves
Clima
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado

minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
México
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uruguay decide 2024